

RESOLUCION N° 14647

VISTO:

El expediente CO-0062-00975211-4 (PC) adjunto CO-0062-00974316-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica de las siguientes tareas:

- a) Limpieza y erradicación del basural ubicado en la intersección de las calles Larrechea y Chaco;
- b) Apertura de calle Larrechea desde Misiones hasta Ex Combatientes de Malvinas;
- c) Emplazar, en la intersección de las calles Larrechea y Chaco, un espacio verde recreativo (lado Sureste), dotando al mismo de todo el mobiliario e infraestructura necesaria;
- d) Relleno de la cava ubicada en calle Larrechea al 9.700, entre calle Chaco y Chubut.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

RESOLUCION N° 14647

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas